

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, veintiuno de junio de dos mil veintidós (2022)

Auto N°:	1429
Radicado:	760013110012-2022-00150-00
Proceso:	DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL
Demandante:	GUSTAVO ADOLFO HERRERA TORRES
Demandado:	CINDY PAOLA MONTOYA ARANGO
Tema y subtemas:	AUTO REQUIERE

El apoderado judicial de la parte demandante allega la citación para la notificación personal de la demandada CINDY PAOLA MONTOYA ARANGO debidamente sellada y cotejada, remitida a través de la empresa de correo postal SERVIENTREGA.

De la revisión de los citados documentos se desprende que no se aportó la certificación sobre su entrega expedida por la empresa de servicio postal conforme lo ordena el art.291 del C.G.P.

1

Teniendo en cuenta lo anterior, se REQUERIRÁ a la parte demandante para que en el término de TRES (3) DIAS aporte los documentos enunciados.

De no contar con ellos, deberá realizar la notificación nuevamente, de lo que allegará las respectivas constancias.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(1)

Firmado Por:

Andrea Roldan Noreña

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d4dc2bf26defde59ea46e5a5d110a0f39f2636914bd48db18ae6e2a542b17789**

Documento generado en 21/06/2022 02:56:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>